BOLDIN & ORIGINAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama recibido á las 6 y 15 minutos del dia de ayer, me dice lo siguiente:

«A pesar de la densa niebla que cubria las alturas continuaron ayer las operaciones y el movimiento de avance nuestras tropas. La division de vanguardia mandada por el General Palacios que pasó la noche en el monte conquistado anteayer descendió á Montellano uniéndose con el resto de las fuerzas del General Laserna que tenia su vanguardia en la carretera que de las Muñecas baja á Sopuerta. La iglesia y torre de San Pedro Abanto están reducidas á escombros y Santa Juliana tambien muy maltratada por la artillería. Las bajas en nuestro ejército son muy contadas. El Presidente del Poder Ejecutivo salió ayer tarde á hacer un reconocimiento sobre la derecha y volvió al cuartel general al anochecer completamente satisfecho de los movimientos que se operan en aquel lado.—Espérase en cuanto levante el tiempo un empuje decisivo de nuestro valiente ejército. Las lineas telegráficas interrumpidas hace que se comunique dificilmente con el centro de operaciones » 2

El mismo Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á las 4 de la madrugada del dia de hoy, me dice lo que sigue:

Add in addition for the second segret of

«Restablecidas las comunicaciones telegráficas con el campamento de San Martin se han recibido detalles de las operaciones. - A pesar del mal tiempo nuestras valientes tropas han continuado sin cesar sus movimientos de avance. Rota la línea carlista por el tercer Cuerpo ha llegado este à las alturas que dominan á Balmaseda. El General Echagüe llegó anoche hasta Güeñes, mientras que el ala derecha del primer Cuerpo avanzó hasta Galdames Mañana continuaré el movimiento combinado tan felizmente, llevado adelante por nuestro Ejército. San Pedro v Santa Juliana completamente destrozados por la artillería, y dominados por una division nuestra que ocupa las alturas de las Córtes. Grandes pérdidas sufridas por los carlistas. Muchos muertos: bastantes prisioneros. Castor Andéchaga, Jefe de las facciones Vizcainas, muerto. Cuartel general se traslado ayer á Montellano, y esta noche debió haber avanzado más. Lo que participo á V. S. para su satisfaccion.»

Lo que publico en este Boletin para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Logroño 1.º de Mayo de 1874.—El Gobernador Civil, Francisco Diaz Pallarés. Despues de recibido el telégrama del Exelentísimo Sr. Ministro de la Guerra publicado en el Boletin de ayer, recibí del de Gobernacion el siguiente.

«A las dos de la tarde de ayer empezó el movimiento del tercer Cuerpo que manda General Concha, arrojando impetuosamente sobre las posiciones enemigas en el alto de Las Muñecas; apoyando este movimiento las fuerzas del primer Cuerpo, emprendieron operaciones combinadamente por la carretera de Sopuerta, roto el fuego en toda la línea, nuestros valientes soldados tomaron las alturas de Las Muñecas donde al anochecer acampaba ya el General Concha, mientras que por la derecha de Somorrostro las tropas tomaban una por una todas las posiciones que les habia designado el Presidente del Poder Ejecutivo. La jornada ha sido brillante, las bajas escasas, nuestros soldados se han batido con arrojo y entusiasmo, y el enemigo retrocedió sin gran resistencia por toda la línea atacada. En la mañana de hoy ha vuelto à emprender el ataque general, cuyo resultado espero será enteramente satisfactorio.»

Lo que publico en este Boletin oficial para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Logroño 30 de Abril de 1874. - El Gobernador, Francisco Diaz Pallarés.

NUMERO 465.

Las fuerzas de caballería del Regimiento de Talavera derrotaron el dia 28 en las inmediaciones del pueblo de Ledesma á la partida carlista de José Aldama, cogiéndole cinco prisioneros, siete caballos, armas, municiones, otros pertrechos de guerra y las raciones que habian sacado en aquel pueblo.

A esta partida hicieron los Nacionales de Nágera un prisionero y le cogieron un caballo.

Lo que se inserta en este Boletin para co-

nocimiento del público. Logroño 30 de Abril de 1874.—El Gobernador civil, Francisco Diaz Pallarés.

SUSCRICION PROVINCIAL PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE LA GUERRA.

	The second of th
P	esetas. Cénts.
Suma anterior	9.474,94
Pueblo de Castañares	9,50
Id de Lagunilla, 6 sábanas, trapos,	
una camisa y la cantidad de	33,85
Id. de Santa Coloma, una sábana,	
vendas, trapos, una camisa vieja y .	16,12
D. Pedro Bomero, (de Sojuela)	»,50
Pueblo de Leza, una sábana, vendas,	
	13,50
2 camisas, trapos y	,
de manos, 2 almohadas con lana, 6	
fundas, 2 camisas, 175 vendas, una	~
rundas, i damisas, 110 vensus, de	70, .
caja de bilas, un bulto de trapos y . Id. de Cabezon, trapos, una almo-	2.57.
	9,50
hada y	0,00
10. 66 Ajamii, un buito de 5 libras	17,50
trapos, hilas y	22,00
Id. de Pradillo, una arroba trapos de	>))
hilo y dos sábanas nuevas	, "
Id. de Arnedillo, 9 sabanas, 23 ro-	29, »
llos trapos, unas hilas, 64 vendas y	20, "
Id. de Brieba de Cameros, 28 cami-	
sas nuevas, 2 id usādas, 20 vendas de	
6 varas, 9 id. pequeñas, 35 id. usadas	IV NO. 194
y 9 libras trapos	
Id. de Galbarruli, entregó al Hospital	
de Haro, 2 sábanas, hilas, trapos, ven-	
das y 6 libras de chocolate	3 3
Id. de Foncea, entrego en el mismo	
Hospital 39 vendas, 17 v media libras	
hilas, 30 v media libras trapos, una sa-	340
hana. 3 camisas y una funda	2 2
Id. de Sotes, un bulto de hilas,	20 00
tranos V	72,50
id. D. Roque Pujadas, cuatro bar-	
ricas vino que tendran una cabida de	
30 cántaras entre las cuatro, con destino	
à les soldades del Ejército del Norte.	19 19
Id. de Ausejo, trapos, hilas, vendas y	108,37
ld de Villalobar, un bulto de hilas	
)) W
Id. de Foncea.	41, "
Id. de Bergasa, hilas, trapos, ven-	
	55, >
Id. de Trevijano, id., id., dos sába-	
	5,50
nas y.	. 12
ld. de Briones, procedente de los	
productos de un baile en el cual han	
-asistido los Sres. Jefes y Oficiales del	4.4.A. W
Regimiento Infanteria de Castrejana .	1 2 3 5 7 5
MOMAT 1 / 11: 00	10.070,78
TOTAL hasta el dia 28	71.010,10
Logroño 29 de Abril de 1874	-El Gober-

nador, Francisco Diaz Pallarés.

NUMERO 463.

Circular.

El Exemo. Sr. Capitan General de este Distrito, en 27 del actual, me dice lo si-

guiente:

«Excmo. Sr.: Estando prevenido terminantemente por el Excmo. Sr. General en Jefe la inmediata incorporacion á sus cuerpos de todos los indivíduos enfermos ó heridos que se hallan separados de ellos tan pronto como su estado se lo prometa, he dispuesto con objeto de cooperar eficazmente á la expresada medida, que por la autoridad de V. E. se dicte la orden publicándola en el Boletin oficial de la provincia para que por los Alcaldes de los pueblos se remitan relaciones de todos los indivíduos que se hallen restableciendose en los mismos, expresando el cuerpo á que pertenecen, tiempo de su permanencia y certificado facultativo espedido por Médicos titulares del estado en que aquelios se hallan.»

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes de esta provincia donde hubiese algun indivíduo de los comprendidos en la anterior disposicion, pasarán á mis manos sin pérdida de tiempo las relaciones en la forma ordenada, y las certificaciones facultativas que se mencionan, las cuales serán autorizadas con su V.º B.º y bajo su responsabilidad, por las

precitadas autoridades locales.

Logroño 29 de Abril de 1874.-El Brigadier Gobernador militar, Eduardo María Suarez.

NUMERO 464.

Edicto.

El dia 20 del actual fué cogida por el Capitan del Regimiento de Lusitania D. Justo Salvador, Jefe de la Columna de la Rioja Alta, en el pueblo de Castil-delgado, (Monte de Quintanar), una yegua perteneciente á la partida carlista del cabecilla Zurbano, de las senas siguientes: Negra, peceña, estrella, pelos blancos en los costillares y cinchera, de seis años y otras señas que se omiten.

Lo que se hace saber por si aparece dueño, el cual en caso, deberá justificar en debida forma sus derechos, y á más que le fué quitada á viva fuerza y que de ello dió conocimiento à la autoridad competente, llenados cuyos requisitos y prévio abono de gastos, le será devuelta si la presentacion de documentos la verifica ántes del 4 de Mayo próximo, y de no, se venderá en pública subasta en el Cuartel de Caballería de esta plaza á las 12 de la mañana del siguiente dia 5.

Logroño 26 de Abril de 1874.-El Brigadier Gobernador militar, Eduardo María

Suarez.

NUMERO 467.

Circular.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, en telégrama de ayer mañana, me dice lo siguiente:

«Pudiendo suceder que algunos Jefes y Oficiales é indivíduos de tropa heridos ó enfermos se presenten en ese Distrito con licencia por tiempo determinado de uno, dos ó tres meses, lo cual es opuesto á lo prevenido en telégrama de ayer. Reitero à V. que se cumpla cuanto en él se contiene y se entienda que el único plazo para la incorporacion á sus cuerpos de los que se hallen en aquel caso es el que tarden en restablecerse. - Disponga V. E. se publique en Boletin oficial de provincia haciendo responsables Alcaldes de exacto cumplimiento respecto á indivíduos que puedan hallarse en disposicion de incorporarse y convalecientes ingresen en Hospitales.»

Al publicar la anterior superior disposicion creo oportuno manifestar á los señores Alcaldes de esta provincia que aquella es consecuencia de mi circular de ayer y por lo mismo se atemperarán para todos los casos lo preceptuado en ámbas.

Logroño 30 de Abril de 1874.-El Brigadier Gobernador militar, Eduardo María

Suarez.

NUMERO 468.

Don Cayetano Heras Hernando, Alférez del segundo Escuadron del Regimiento Lanceros de Lusitania, doce de Caballería y Fiscal nombrado por el Exemo. Sr. Brigadier Gobernador militar de esta plaza.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza al soldado perteneciente á la caja de quintos de esta plaza, Leocadio Bravo Salaya, de veinte años de edad, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; para que en el termino de 20 dias, á contar desde la fecha, se presente en el Cuartel de Caballería de esta ciudad à dar sus descargos y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Logroño 29 de Abril de 1874.- Antonio Goded.-V. B. -Heras.-V. B. -El Bri gadier Gobernador Militar, Eduardo María Suarez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Sesion de 11 de Abril de 1874.

En la Ciudad de Logroño à 11 de Abril de 1874, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Lopez Montenegro los Sres Diputados Lorza, Planzon, Iñiguez Breton, Samaniego, Infante, Marqués de S. Nicolás Romero, Rivas, Fernandez, Rodriguez Paterna, La Mata, Michel, Gimenez Andrad-, Perez Castroviejo Salvador.

Leida el acta de la sesion celebrada el dia nueve

fué aprobada.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador en la que participa que los pueblos de la Rioja comprendiendo la importancia de la exposicion vinícola que ha de celebrarse en Londres, se han apresurado à remitir una coleccion de vinos muy superior à las presentadas con destino á otras exposiciones y que para asegurar el fruto que debe esperarse y que podria tal vez perderse por falta de una activa é inteligente representacion en aquel certamen, se considera obligada à manisestar la grande é indudable conveniencia de nombrar un comisionado con dicho objeto.

Como los deseos del Sr. Gobernador accidental coinciden con los expresados por la Diputacion en el acuerdo adoptado en la última Sesion, en conformidad con el mismo, se acordó que la Comision de Fomento proponga la persona que considere mas apta para representar á la Rioja en dicha exposicion así como las obligaciones del representante y retribuciones que han

de dársele.

Se dió cuenta del siguiente dictamen.

A LA DIPUTACION.

La Comision elegida para revisar las liquidadiones

formadas à les contratistas de obras públicas que tienen cuenta corriente con intereses de 6 por 100 anual. las ha examinado en union del Contador de fondos provinciales y encontrát-dolas conforme propone su aprobacion .- Logrono 10 de Abril de 1874 .- Gregorio Gimenez Andrade. - S. Iniguez Breton. - Felipe Victoriano Idigoras.

Abierta discusion, el Sr. Gimenez Andrade indicó la conveniencia de que las certificaciones que han de darse à los contratistas no sean por la totalidad de los créditos que representan, sino que se fraccionen estos á fin de que los acreedores puedan negociarlas con mayor facilidad, concediéndoles esta ventaja para que pu dan realizar sus capitales y destinarlos á sus especulaciones

El Sr. Lorza observó que esto podria producir algunas dificultades en la contabilidad cuando se repartiesen dividendos, si las certificaciones pasaban à di-

ferentes poseedores.

i 1 Sr. Gimenez Andradel contestó que, llevando las cuentas corrientes para cada certificacion y anotando al dorso de estas las cantidades que se pagan á cuenta, no ofrece grandes dificultades la contabilidad, aunque las certificaciones pasen por medio de endoso á varios tenedores.

No habiende ningun otro Sr. Diputado que usara de la palabra, se aprobó el dictámen y se acordó se espidan à los acreedores las certificaciones de sus respectivos créditos dividiendo los totales en las fracciones que soliciten.

Se dió cuenta del siguiente dictamen.

A LA DIPUTACION.

La Comision de examen de los acuerdos adoptados por la Provincia interinamente, en asuntos de la competencial de la Diputacion, los ha estudiado con toda detencion y encuentra que se hallan ajustadas á las prescripciones de la justicia, à lo que exigen los intereses provinciales y à lo resuelto por la Diputacion.

La Comision encuentra acertado el haber suspendido el pago de los gastos de medicamentos suministrados al Hospital en los meses de Diciembre y Enero último y el llamar sobre el asunto la atencion de la Diputacion, opinando que dichas cuentas pasen á informe de una comision de personas competentes y facultativas, porque los que suscriben no se creen con la competencia necesaria para examinarlas.

Aplaude las gestiones practicadas por la permanente para obtener el pago de los repartimientos á los pueblos, estancias de militares, anticipos hechos al Ayuntamiento de la Capital y á uno de los pagadores de las Columnas movilizadas en persecucion de la partida Blanco, y propone se recomiende à la Comision la ma-

yor actividad en este asunto.

Considera muy oportuno el recuerdo del espediente sobre reintegros à la Corporacion provincial de las cantidades que el Estado adeuda por carreteras y es de parecer no solo que se encargue à la permanente mire este asunto con especial interés sino que se la autorice para practicar cuantas gestiones crea conducentes al asunto, nombrar comisiones que agiten el espediente en las oficinas de Madrid, bien de su seno ó las personas que estime mas aptas é invocar la influencia de las personas que tengan interés por la provin-

En su consecuencia tiene el honor de proponer que se aprueben aquellos acuerdos de los que se dá cuenta en la memoria presentada por la provincial en la forma que se indica en este dictamen. Logroño 10 de Abril de 1874 .- Michel. Samaniego, Rivas.

Abierta discusion y no habiendo niagun Sr. Dipatado que usará de la palabra, se aprobó el dictamen en

votocion ordinaria

El Sr. Marqués de San Nicolás espuso que en el dictamen se expresa la conveniencia de que se gestione activamente en Madrid la resolucion del expediente sobre reclamacion de créditos por carreteras, à cuyo asunto es necesario agregar el de cobro de las estancias causanas en el Hospital por militares y la del bloques ó prohibicion de esportar frutos, asuntos los tres de la mayor importancia para la Diputacion y para la provincia. Que por esta rezon juzgaba oportuno el que la Diputacion nombrase una Comision de su seno que fuera à Madrid à trabajar por la favorable resolucion de dichas cuestiones.

El Sr. Michel dijo: que las Comisiones de Fomento y de examen de actos de la permanente habian propuesto se invocase la influencia de las personas à quienes se reconoce interés por la provincia y se citan en el diclámen, así como autorizar á la permanente para comisionar à quien juzgara más conveniente para agitar la cuestion de créditos. Que respecto à la cuestion de bloqueo, la Comision de la Rioja alta podia nombrar representante en Madrid y la Diputacion coadyuvar

como se ha dicho

El Sr. Salvador contestó que la Comision de la Rioja ya iba á nombrar representantes que fueran á Madrid, pero queria y era conveniente que al mismo tiempo la Diputacion los nombrara para dar à aquella el peso de su influencia y à la vez los Diputados que se nombren podian atender à las otras dos cuestiones.

El Sr. Marqués de San Nicolas insistió en lo espuesto, anadiendo que acaso para el expediente de créditos por carreteras seria más eficaz el nombramiento de un

Agente especial.

El Sr. Fernandez dijo: que en su concepto debia nombrarse ahora una Comision de Diputados y estos en su buen juicio podrian apreciar la conveniencia de nombrar un Agente especial y en su caso las condiciones del nombramiento.

Declarado el punto suficientemente discutido, se accrdó nombrar a dos Sres. Diputados para que gestionen personalmente en Madrid la favorable resolu-

cion de los tres asuntos que van indicados.

Se acordó así bien que la Comision de Fomento y los Sres. Planzon y Gimenez de la de Hacienda propusieran à los dos Sres. Diputados que han de formar la Comision.

Que al mismo tiempo propusieran la persona que considerasen más apta para representar la provincia en la exposicion vinícola de Londres. Designar la re-

tribucion que haya de dársele y las obligaciones que ha de cumplir.

Se suspendió la sesion.

Abierta despues de trascurridos 15 minutos, se dió lectura á la siguiente proposicion:

«Los que suscriben, cumpliendo el encargo de la Diputacion, tienen el honor de proponer à la misma:

1.º Que se nombre representante de la provincia en la exposicion vinícola de Londres à D. Joaquin Torón y Campuzano, Ingeniero agrónomo y representante que ha sido de la Diputacion de Barcelona en la exposicion universal de Viena.

2.º Que su cometido se entienda por el plazo de un mes si es suficiente al objeto y de nó prorogable á su

buen juicio.

Que las obligaciones se redacten en una conferencia que tendrán D. Gregorio Gimenez Andrade, D Celso Planzon y el Comisionado, remitiendose un ejemplar à la Diputacion.

4.º Que se abonen al Comisionado los gastos racionalmente justificados y se le conceda la gratificacion

de 500 pesetas.—Siguen las firmas.

Se aprobó la anterior proposicion.

Se leyó la signiente:

Los que suscriben tienen el honor de proponer para la Comision de Diputados que à cargo de la provincia han de gestionar personalmente la resolucion de asuntos de Madrid á los Sres. D. Miguel Salvador y Marqué de San Nicolás.-Logroño 11 de Abril de 1874. -Gimenez, Pianzon, Michel.

El Sr. Lorza, hizo presente que los dos Sres. propuestos pertenecen á la Comision provincial y durante su ausencia quedaria esta incompleta y no podria atender bien á los muchos y urgentes asuntos que sobre

la misma pesan.

El Sr. Michel defendió la proposicion indicando que se nombrasen dos suplentes para la Comision provincial como se había hecho en diferentes ocasiones y autorizaba una resolucion del Gobierno à consulta de

la Diputacion de Sevilla.

Despues de una detenida discusion y atendiendo à las razones espuestas por el Sr. Lorza se acordó nombrar a los Sres. D. Miguel Salvador y D. Vicente Infante para gestionar en Madrid los asuntos de que se ha becho relacion y que se dè conocimiento al Ayuntamiento de Haro.

A peticion del Sr. Michel se acordó nombrar á dos Sres. Diputados en concepto de suplentes de la provincial para los casos de ausencia ó enfermedad de los propietarios, siendo designados por aclamacion los

Sres. Gimenez Andrade é Iñiguez Breton.

El Sr. Lorza indicó que en su concepto este acnerdo no se hallaba dentro de las prescripciones de la ley y que se solicitara del Gobierno la aprobacion de este acuerdo.

En ignal sentido se espresaron los Sres. Salvador y

Samaniego.

Se aceptó lo propuesto por el Sr. Lorza y se acordó solicitar la aprobacion del Gobierno.

Se dió lectura de la signiente peticion:

El Diputado que suscribe indivíduo de la Comision

permanente tiene el honor de hacer presente à V. E. que prevenido està por la ley que dicha Comision sea relevada cada dos años y el que recurre lleva desempeñando este cargo más de los dos años y teniendo que atender al estado de su salud y arreglo de sus intereses le es necesario ausentarse de esta Capital por algun tiempo y en esta atencion: Suplica á la Excelentísima Diputacion se le releve de este cargo por ser de justicia esta peticion —Logroño 9 de Abril de 1874.—Pedro Perez Castroviejo.

El Sr. Perez Castroviejo manifestó que hacía más de dos años que venia desempeñando el cargo de vocal de la Comision permanente y que necesitando ahora ausentarse para atender al restablecimiento de su salud y á intereses particulares que ha tenido abandonados por tanto tiempo, por cuyas consideraciones su-

plicaba se le relevase del cargo como era.

El Sr. Presidente preguntó si se admitia la dimision y el acuerdo fué negativo en votacion ordinaria.

El Sr. Lamata escitó á la Comision provincial para que por la Seccion de Contabilidad se ultimen con urgencia las cuentas rendidas por el Depositario que fué de fondos provinciales D. Anselmo Martinez de Zúñiga.

Se levantó la sesion.—El Presidente: Juan Gualverto Lopez Montenegro.—El Diputado Secretario: Mi-

guel Salvador.

Sesion de 12 de Abril de 1874.

En la Ciudad de Logroño à 12 de Abril de 1874, se reunieron en el Salon de Sesiones los Sres. Diputados Lorza, Planzon, Iñiguez Breton, Marqués de S. Nicolás, Samaniego, Ramos, Michel, Fernandez, Rodriguez Paterna, Lamata, Perez Castroviejo, Gimenez Andrade, Infante, Romero y Salvador, bajo la presidencia del Sr. Lopez Montenegro;

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué

aprobada.

El Sr. Salvador observó que la Diputacion habia nombrado para la Comision que ha de ir à Madrid à los dos mas jóvenes de la Corperacion. Que tratándose de asuntos árduos no se consideraba con la suficiente autoridad para representar la provincia y gestionar aquellos, con mayor razon si el Sr. Infante necesitaba regresar à esta poblacion llamado por sus asuntes, por lo que rogaba se le relevase, quedando agradecido à la honra que se le habia dispensado.

El Sr. Infante se espresó en el mismo sentido y despues de una detenida discusion se acordó confirmar el nombramiento hecho en los dos Señores y rogar al Señor D. Francisco Barrenechea, Diputado á Córtes que ha sido por esta provincia y residente en Madrid se asocie á la Comision é interponga su influencia para la

favorable resolucion de los asuntos.

El Sr. Planzon propuso que en el caso de no hallarse reunida la Diputación cuando se presentara el ejemplar de las obligaciones que se convengan con el representante nombrado para la exposición vinícola de Lóndrés, se autorizara á la Comisión permanente para aprobarlo.

Se aprobó lo propuesto por el Sr. Planzon.

El Sr. Marqués de San Nicolás presentó una nota de los gastos de creacion y sostenimiento de una Botica en el Hospital provincial de la que resulta una economía por el sistema de Administracion sobre el seguido hasta la fecha.

El Sr. Fernandez dijo que la cuestion era delicada para resolverla en el momento y debia autorizarse á la Comision provincial para estudiarla y adoptar el sistema que conciliase mejor los intereses de la provincial y la consideración que merecen los enfermos y he-

ridos

El Sr. Lorza esplicó las gestiones practicadas por la Comision permanente y los datos recogidos de personas facultativas ántes de variar la forma en el pago de medicamentos y que en su concepto no habian de obtenerse mayores ventajas por el sistema de Administración.

El Sr. Infante manifestó su opinion favorable al establecimiento de la Botica y suministro de medicinas por Administracion, porque se habían de obtener economías y los artículos serian de mejor calidad en razon á que se alejaba toda idea de lucro.

Declarado el punto suficientemente discutido se apro-

bó lo propuesto por el Sr. Fernandez.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador accidental trasladando la que con fecha del 10 elevó al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion en el expediente relativo à la administracion municipal de Alfaro y resultando que el acta de la sesion celebrada por la Comision provincial en 8 de Enero último, en la cual se dictaron diferentes acuerdos de suma gravedad en aquel asunto, aparece solo firmada por dos Señores Diputados. lo cual hace que sea nula segun el artículo 62 de la ley provincial, dá conocimiento á la Diputacion para los efectos administrativos que proceden segun el artículo 98 con referencia al secretario interino que autorizó aquellos acuerdos.

El Sr Infante manifestó que aprovechaba la ocasion para pedir constase que si algunas actas aparecian sin firmar por él habia sido, no porque el Secretario dejase de habérselas puesto à la firma, sino en razon à haberse negado à firmarlas por no haber asistido à aquellas sesiones aun cuando aparece como presente.

A propuesta del Sr. Farnandez, se acordó que el oficio pasara á la Comision de Gobernacion agregando al Sr. Gimenez Andrade en sustitucion del Sr. Di Pedro Antonio Ruiz que se halla ausente y que emita dictámen para la sesion del dia de mañana.

Vistas las solicitudes de los aspirantes á la plaza de Director de Caminos vecinales y lo que dispone el articulo 69 de la ley provincial, se acordó que la prepuesta que corresponde hacer á la Comision permanente sea en tema.

Se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletin oficial de 9 de Marzo último, y se acordó constase en acta que la Diputacion viene desde hace tiempo imponiéndose grandes sacrificios para la asistencia de enfermos y heridos procedentes del Ejército del Norte y está decidida à continuarlos, por cuya consideracion y la de no poder disponer de fondos, se ve con sentimiento en la imposibilidad de asociarse en

otra forma à los filantropicos sentimientos en que se

inspira la circular del Sr. Gobernador.

· 0 - 107年以

Ellegada la hora de reglamento el Sr. Presidente levanto la sesion señalando como órden del dia para la próxima los asuntos indicados. = El Presidente, Juan Gualverto Lopez Montenegro. - El Diputado Secretario, Miguel Salvador.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Direccion general de Rentas Estancadas, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campana, ha cabido en suerte dicho premio á D. Rosa Casanova, hija de D. Manuel, Miliciano Nacional de la villa de Moya.»

Lo que he dispuesto se publique en este Boletin oficial para que llegue à noticia de la interesada.

Logroño 23 de Abril de 1874.—El Gefe de la Administracion económica, Joaquin Montemayor.

NUMERO 448.

D. Primo Gregorio Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente se cita, ilama v emplaza á José Aldama y un tal Vicente, vecinos de esta Ciudad y Cuzcurrita, para que en el término de diez dias se presenten en este Juzgado à responder à los cargos que contra ellos resultan en la causa que se les sigue sobre robo de un caballo de D. Antonio Guardia, la noche del diez y siete del actual de la dehesa de Grañon; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada à veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Primo Alvarez.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

NUMERO 449.

Por el presente, primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Félix Puente (a) Zurbano, titulado Jese Carlista, así que á los catorce hombres que le acompañaban el dia diez y seis del corriente, para que

en el término de diez dias à contar desde la insercion del presente en la Gacela de Madrid se presenten en este Juzgado à fin de recibirles la correspondiente declaracion de inquirir en la causa criminal que contra ellos me hallo instruyendo sobre robo de ciento sesenta pesetas à los vecinos de Villarta Quintana, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciara la causa en su ausencia de rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. -Primo Alvarez.-Por su mandado, Victoriano Pan-

corbo.

NUMERO 452.

D Fernando Mazon y Crespo, Juez de primera instancia del partido de Torrecilla de Cameros.

Hago saber: Que en la noche del diez y seis al diez y siete del actual, fué robada la casa de D. Vicente Martinez de Pinillos, de esta vecindad, sustrayendo de ella los ladrones de cuatro à cinco mil reales, nueve sábanas con las iniciales P. B. y una cruz y una pieza de pano bayeta para la fabricacion de papel, de treinta varas de largo por dos de ancho; por lo tanto se encarga á todas las autoridades, dependientes de la policia judicial y demás personas, que en el caso de ser habidos cualquiera de los objetos indicados, los pongan á disposicion de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren.

Dado en Torrecilla de Cameros à veinticuatro de Abril de mil ochocientos sefenta y cuatro. - Feruando Mazon. - Por mandado de S. S.a, Francisco Castells.

NUMERO 453.

D. Pablo Lazcano del Valle, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza à Bonifacio Guillen Saenz, natural de Herce, soliero, de treinta años de edad, y empleado que fué en la intervencion de la Excma. Diputacion provincial de esta capital, para que en término de quince dias se presente en la cárcel pública de esta ciudad y á disposicion de este Juzgado, à respon ler de los cargos que le resultan en cansa que se le instruye sobre falsificacion y estafa; apercibido de que en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de policia gubernativa y judicial, procedan à la busca, captura y conduccion á dicha carcel con las seguridades convenientes del expresado sugeto, cuya detencion está ordenada.

Dada en Logroño à veinticioco de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. - Pablo Lazcano. - Por mandado de S. S., Candido Burgo.

NUMERO 451.

AYUNTAMIENTO DE IGEA.

Edicto.

En virtud de no haberse presentado para su entrega en caja los mozos Francisco Alvarez Perez Caballero y Narciso Torres Magdalena, declarados útiles para la reserva en esta villa y reemplazo del año actual, han sido declarados prófugos prévia la formacion del oportuno expediente, y en tal concepto se les cita, llama y emplaza para que se presenten ante mi autoridad á fin de ocupar sus plazas, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por lo tanto y en obsequio al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remision á este municipio de los mencionados

prófugos, cuyas señas son las siguientes:

Señas del 1.º.

Edad 20 años, estatura corta, color sano, pelo castaño, cejas abultadas, ojos garzos, nariz chata, barba nada; viste pantalon de pana negra, blusa de percal azul y sin chaqueta, y una toca de seda blanca en la cabeza.

Señas del 2.°.

Edad 20 años, estatura corta, color bajo, pelo negro, ojos garzos, nariz chata, barba nada, frente pequeña.

Igea 23 de Abril de 1874. - El Alcalde, Pedro Sanz.

SECCION DE ANUNCIOS.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con toda equidad el repartimiento de la contribucion territorial del mismo, para el ano económico próximo de 1874 á 75, es necesario que todos los propietarios, manifiesten en la Secretaría del Ayuntamiento, las alteraciones que en sus hojas de amiliaramiento han sufrido, para cuya operacion se conceden, sin prorroga, quince dias de tiempo, transcurridos los cuales, no será oido nadie. Tambien se advierte: que no se trasladará ninguna finca de una á otra relacion, sin que se presente el correspondiente documento registrado por el de la propiedad de este partido. Aguilar del Rio Alhama y Abril 29 de 1874.

—El Alcalde, Pascual Lopez de Medrano.—El Secretario, Facundo Rodriguez Lopez.

Debiendo procederse á la rectificacion de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1874 à 1875, se hace preciso que los contribuyentes

así del pueblo como forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas que la riqueza haya tenido, en término de quince dias; pasados los cuales, no se admitirá reclamacion alguna.

Ventosa 25 de Abril de 1874.-El Alcalde, Blas

Lara. - Pedro Sancho, Secretario.

Debiendo hacerse la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el año econômico de
1874 à 1875, se hace indispensable que en el término
de 10 dias presenten los contribuyentes tanto del pueblo como forasteros, relacion de las alteraciones que
hayan sufrido en su riqueza, en la Secretaria de este
Ayuntamiento, pasados los cuales no se oirà relamacion alguna.

Lagunilla 27 de Abril de 1874.—El Alcalde, Lúcio

Martinez. - Marcial Montalvo, Secretario.

Debiendo procederse á la rectificacion de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial en el año economico de 1874 a 75, se publica el presente á fin de que los contribuyentes del pueblo y forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las alteraciones que en la misma hayan sufrido, por término de diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin de la provincia, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Abalos 24 de Abril de 1874.—El Alcalde, Nicanor

Fernandez.

Las personas que quieran comprar las fincas que se espresan, sitas en la jurisdicción del pueblo de Navar-rete, propias de D. Gabriel Ledesma, vecino de Toledo, puedes tratar con D. José de Sierra, en el mismo Navarrete.

Una viña en la Mora, de 1.769 cepas, titulada Al-

Otra en Jarelinos, de 15 obradas y 28 cepas, de la cual se han descepado 6 obradas.

Otra viña olivar titulada el Picon, de 11 obradas y

100 cepas con 62 olivos.

La mitad de una heredad en el término de Ontabenidos, de 5 fanegas y 7 celemines de tierra.

La mitad de una cueva en la calle mayor alta y punte do dicen el Arco, con 682 cántaras de velez, en cubas.

Una cuba de 300 cántaras y otra de 50 en la cueva titulada de Almena.

Toledo 6 de Abril de 1874. — Gabriel Ledesma.

Cirugía, con estudios especiales sobre las enfermedades de la Matriz y sus anejos; así como en las demás de la muger y tambien del niño, hechos en la Sala del Dr. Luque, Profesor de los Hospitales generales de Madrid, ofrece sus servicios ai público en Fuenmayor, donde se halla establecido.

8-2